

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°133 -2011

Lima, 13 JUN. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023 la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, encargado entre otras, de planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de desarrollo y capacitación;

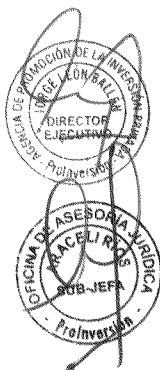
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR – PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, la que tiene por objeto establecer los lineamientos que permitan la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la administración pública;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Titular de la entidad deberá oficializar la conformación de un Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, el cual deberá definir el Plan de Trabajo para la elaboración del mismo en forma quinquenal y anual, así como elaborar el PDP y presentarlo al titular de la entidad para su aprobación o modificación en caso que corresponda;

Que, un representante del personal de la entidad, así como un miembro alterno, elegidos mediante votación secreta, deben formar parte Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP. Luego de realizada una votación secreta entre las personas que prestan servicios en la entidad, se han elegido por mayoría de votos, como representante a la señora Aleida Rebeca SARMIENTO VILLENAS y como miembro alterno al señor Julio César JUGO PAREDES;

Que, en tal sentido, corresponde nombrar el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para los fines que establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR –PE, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Esther Rosario DONGO CAHUAS en representación del Secretario General, quien lo presidirá.
- Julissa Matilde MARÍN HERNÁNDEZ en su calidad de Jefe de Personal, quien actuará como Secretaria del Comité.
- Luis Martín BERMUDEZ PELÁEZ en representación del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como miembro.
- Aleida Rebeca SARMIENTO VILLENNA, representante del personal.
- Julio César JUGO PAREDES, representante alterno del personal.

En los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado; el representante y el representante alterno del personal participarán por el periodo de tres años.

Artículo 2º.- El Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, constituido por el artículo 1º de la presente resolución actuará conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR –PE.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSION

